



PLAN DE CONVIVENCIA



Ceip Maestra Teresa Morales



PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR	5
El presente plan de convivencia cuenta con los siguientes apartados:	6
A) DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	6
A.1. Análisis del entorno	6
Familias:	7
A.2. Ubicación, características y trayectoria de nuestro centro.	7
A.3. Situación actual de la convivencia.....	8
A.4. Objetivos del plan de convivencia.....	8
B) NORMAS DE CONVIVENCIA	9
1. Deberes y derechos del alumnado (Recogidos en el D. 328/2010 y en el ROF DELCENTRO)	9
2. Funciones y deberes del profesorado (Recogidos en el D.328/2010 y en el ROF delCentro).....	9
3. Derechos del profesorado	9
4. Derechos de las familias	9
5. Deberes y Colaboración de las familias (Recogidos en el punto 3.1.1 y 3.1.2 del Rof delcentro)	10
6. Normas generales de convivencia en el centro	10
6.1.- Normas relacionadas con la PUNTUALIDAD	10
6.2.- Normas relacionadas con la ASISTENCIA AL CENTRO	10
6.3.- Normas relacionadas con las ENTRADAS Y SALIDAS	11
6.4.- Normas relacionadas con el tiempo de RECREO:	11
6.5.- Normas relacionadas con el trato a los COMPAÑEROS/AS y MAESTROS/AS	11
6.6.- Normas relacionadas con la PRESERVACIÓN DE LA SALUD.....	12
6.7.- Normas relacionadas con el USO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL	12
6.8.- Normas relacionadas con el USO DE LOS LIBROS DE TEXTO	13
6.9.- Normas relacionadas con las EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	13
6.10.- Normas relacionadas con el uso del AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR.....	14
6.11.- Normas generales de convivencia en el aula.....	14
7. Detección del incumplimiento de las normas	14
8. Incumplimiento de las normas de convivencia.....	15
9. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.....	15
10. Ámbito de las conductas a corregir.....	16
11. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.....	16
12. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia y órgano competente para la corrección	16
13. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....	19
14. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.....	21
15. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las	



normas de convivencia	21
16. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.....	23
17. Reclamaciones	23
C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	23
Calendario de reuniones:	24
Funciones de la comisión de convivencia.....	24
D) NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA	25
Finalidades.....	25
Objetivos.....	25
En cuanto al Profesorado.....	25
Funcionamiento del aula.....	26
Criterios para la atención del aula por el Profesorado.	26
Criterios Pedagógicos para la atención.	26
Horario de funcionamiento.	26
Instalaciones y material didáctico.....	27
E) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. Actividades para facilitar la participación y la integración del alumno:	27
LA MEDIACIÓN	29
E) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.....	30
F) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO(Ver punto 3.2.3 del ROF).....	35
(EXPUESTO EN EL PUNTO 3.2.3 DEL ROF)	35
H) LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.....	36
I) LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	36
J) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO.....	37
K) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....	37
L) CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO, EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	37
ANEXO II: COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS SOBRE CONDUCTA A FAMILIAS	38
ANEXO III: DOCUMENTO DE INCIDENCIAS SOBRE LA CONDUCTA (comisión)	39
ANEXO IV: DOCUMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE LA CONDUCTA PARA EL ALUMNADO	40
ANEXO V. REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR	41
➤ Incidencias/faltas en el tiempo de comedor.....	43
Tríptico para familias con hijos/as usuarios/as de comedor escolar	45
ANEXO VI. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	47
NORMAS DE CLASE. DECÁLOGO POR CICLOS.	47
NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO	47
Relaciones Personales:.....	47



Durante el trabajo:	47
En el recreo:	47
Entradas y salidas:	48
NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS.....	48
En relación con los profesores:	48
En relación con sus hij@s:.....	49
NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL PROFESORADO	49
ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y EL EQUIPO DOCENTE ANTE EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO O EN EL AULA.....	49
Normas de convivencia particulares del aula	50
DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: PRIMER CICLO.....	50
DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: SEGUNDO CICLO	50
DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: TERCER CICLO	51
ANEXO VII. REGLAMENTO DE RECREO	52
Uso de los espacios:.....	52
Uso del material:.....	53
DECÁLOGO DE CONVIVENCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO.	54
.....	55
MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID 19.	55



PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia está regulado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial.

Así como por la Orden 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Corresponde al Equipo Directivo, elaborar el Plan de Centro y por tanto el Plan de Convivencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5 del Reglamento Orgánico, y al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro informar, evaluar y aprobar dicho Plan.

El Plan de Convivencia establece el modelo de convivencia que quiere adoptar el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Como orientaciones que han de servir de guía a todas las actuaciones de nuestra comunidad educativa, *asumimos los Estatutos europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia:*

- ✓ -Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un Centro seguro y sin conflictos. -Cada persona tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo favorecedor del aprendizaje y desarrollo personal.
- ✓ -Todas las personas tienen derecho a ser tratadas y respetadas por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc.) y gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- ✓ -La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- ✓ -Cada Centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes del alumnado, profesorado, familias y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen derecho de voto.
- ✓ -En un Centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la Comunidad Educativa de una manera constructiva y sin violencia.
- ✓ -Todo Centro educativo tiene personal y alumnos / as preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- ✓ -Cualquier caso de violencia es tratado e investigado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad
- ✓ -El Centro educativo forma parte de la Comunidad Local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de problemas.



El presente plan de convivencia cuenta con los siguientes apartados:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.
- b) Normas de convivencia.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.
- e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro.
- f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.
- g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.
- h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.
- i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.
- k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.
- l) El procedimiento para la recogida de las incidencias.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

A) DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

A.1. Análisis del entorno

Localidad:

El CEIP Maestra Teresa Morales se encuentra en la localidad de Maracena. Se trata de un municipio cercano a la capital de la provincia de Granada, situada a cinco kilómetros de esta, al noroeste de la comarca de la Vega del Genil. Sus límites la hacen vecina de Albolote, Atarfe, Peligros, Pulianas y Granada capital.

Posee una excelente ubicación, pero, poco territorio. Maracena posee una extensión que no llega ni a los 5 kilómetros cuadrados de superficie, aunque, a pesar de todo esto, posee una gran



concentración demográfica por kilómetro cuadrado dando un total más de 200.000 mil habitantes en todo el municipio. Esto lo sitúa entre los 8 pueblos de Granada con más densidad de población.

Su situación geográfica, favorece que se esté ocupando por un gran número de familias que proceden de Granada capital y eligen nuestra localidad para vivir por su fácil accesibilidad, por sus servicios y la corta distancia de la capital.

Es una población que cuenta con, al menos, 2000 años de historia lo que remonta su origen a la época en que la Península Ibérica estaba bajo dominación romana.

En la actualidad, Maracena es una ciudad con un pequeño sector industrial centrado en su Polígono de la Paz y, sobre todo, con numerosos servicios que dan cobertura a sus habitantes.

Esta localidad ofrece una gran amplitud de actividades deportivas y culturales a sus ciudadanos favoreciendo la formación no formal, integral y permanente.

Familias:

Las familias de nuestro alumnado y que componen nuestra Comunidad Educativa, son de un nivel socioeconómico medio y su formación es muy diversa.

Hay un buen porcentaje (alrededor del 50%) que posee estudios de bachillerato y/o universitarios. El resto solo cuenta con estudios de ESO o EGB.

En la mayoría de los casos trabajan los dos miembros de la unidad familiar por lo que tenemos gran número de usuarios de aula matinal y comedor.

Los trabajos son variados: rama de la sanidad, enseñanza, administración pública, pequeños comerciantes...

A.2. Ubicación, características y trayectoria de nuestro centro.

Nuestro centro se encuentra construido en una única parcela rodeada de campo y calles sin urbanizar a excepción de un paseo peatonal por el que se accede.

Alrededor encontramos edificios de nueva construcción de solo tres alturas y casas de dos plantas. Frente a nuestro colegio se encuentra el centro de participación de mayores y una residencia de ancianos, además estamos muy cerca de dos escuelas infantiles.

Al tratarse de un edificio de nueva construcción está dotado de todos los sistemas de seguridad establecidos en la norma, en cuanto accesos, señalización, puertas antincendios, pasillos amplios e iluminados...En cuanto a los espacios de las aulas, están limitados a la norma y son clases muy justas que no invitan a la movilidad del alumnado.

El centro no posee pabellón o gimnasio cubierto para las clases de E.F. en los días de lluvia ni tampoco salón de actos.

Sí que contamos con amplias zonas exteriores con una pista central de fútbol y baloncesto, así como una zona lateral de tierra compacta.



También tenemos un pequeño huerto instalado a mediados del curso 2018-19.

Nuestro colegio es un centro bilingüe, de nueva creación y aunque en un principio iba a ser de implantación progresiva.... finalmente ha terminado acogiendo a una tercera parte del alumnado de otro centro educativo de la localidad por desglose del mismo.

Durante tres cursos han convivido alumnado de dos centros, bajo direcciones diferentes, AMPAS distintas...y no siempre con la misma normas o actuaciones por lo que el escenario no ha sido el más favorecedor para un buen clima.

Pese a ello, se siguen manteniendo los cauces necesarios para el trasvase de información del alumnado que anteriormente pertenecía al otro centro y en la actualidad es del nuestro.

A.3. Situación actual de la convivencia

En estos momentos el clima de convivencia en el Centro no es malo, pero si nos encontramos expectantes ante las diferentes formas de actuar o participar del alumnado y sus familias en las actividades complementarias o extraescolares. Existen diferencias según la etapa, o incluso ciclo, al que pertenezcan.

Durante estos años de convivencia del alumnado de los dos centros han surgido varias formas de actuar dependiendo del colegio al que se perteneciera; así en la actualidad tenemos que ser cautos y pacientes para poder acomodar e integrar a la nueva comunidad.

De todos modos, partimos de la base que hasta ahora no se han dado problemas importantes de convivencia y entendemos a los diferentes sectores tendentes a respetarse y valorarse.

Instauraremos el diálogo y las medidas educativas como la mejor forma de corregir al alumnado que pueda impedir la convivencia.

A.4. Objetivos del plan de convivencia

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.



B) NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de Convivencia se establecen a partir de los derechos y deberes del alumnado, del profesorado y de las familias. Veamos cuales son:

1. **Deberes y derechos del alumnado (Recogidos en el D. 328/2010 y en el ROF DEL CENTRO)**
2. **Funciones y deberes del profesorado (Recogidos en el D.328/2010 y en el ROF del Centro)**

- La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Otras funciones y deberes: Recogidas en el punto 3.3.1Rof del centro

3. Derechos del profesorado

(Recogidos en la normativa vigente) [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

4. Derechos de las familias

Las familias tienen derecho a:



- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer el Plan de Centro.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

5. Deberes y Colaboración de las familias (Recogidos en el punto 3.1.1 y 3.1.2 del Rof del centro)

6. Normas generales de convivencia en el centro

6.1.- Normas relacionadas con la PUNTUALIDAD

- La puntualidad en las actividades lectivas es obligación de tod@s.
- La puerta de entrada al Centro, permanecerá abierta hasta diez minutos después de la hora de comienzo de las clases.
- Cuando el retraso sea superior a diez minutos, se le permitirá la entrada si es acompañado por sus padres o tutores, debiendo comunicar estos, a cualquier persona del Equipo Directivo, el motivo por el que se llega tarde.
- La acumulación de retrasos en la entrada de un mismo alumno o alumna se comunicará a los padres mediante entrevista de tutoría, debiendo presentarse para comprometerse a solucionar este problema. El retraso de alumnos en Infantil y Primaria es responsabilidad, sobre todo, de los padres que los acompañan al Colegio en un gran porcentaje.
- También deberán ser puntuales los padres con el horario de salida de los alumnos que deben recoger.

6.2.- Normas relacionadas con la ASISTENCIA AL CENTRO

- Los tutores o tutoras cumplimentarán el parte de asistencia diario en Séneca.
- Las faltas de asistencia se justificarán en la aplicación Ipasen o a través de correo electrónico o papel en el día que se produce la ausencia o en el que se incorpora el/la



alumno/a a clase.

- El número máximo de faltas de asistencia injustificadas por mes será de 5 días. Cuando la falta sea de un modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
Trimestralmente se comunicará a las familias y a la Delegación de Educación a través de Séneca, los alumnos con faltas injustificadas y el número de éstas.
- Las ausencias por larga enfermedad se acreditarán con justificante médico si salud lo emite en caso de que se niegue deberá firmarlo el tutor/a legal del alumno/a.

6.3.- Normas relacionadas con las ENTRADAS Y SALIDAS

- ROF Punto 7 (entradas y salidas a las instalaciones del centro educativo)
- Las entradas y salidas debemos hacerlas ordenadamente, en fila y agrupados como indique el maestro o maestra encargado de clase en ese momento.
- El toque de sirena señala el comienzo de la actividad lectiva, los alumnos y alumnas deberán situarse en los lugares acordados para cada curso y grupo, de forma ordenada junto a su maestro o maestra.
- Todos los maestros/as son los encargados y responsables de controlar las entradas y salidas, si bien se debe entender que los maestros/as que han pasado la última hora con un grupo determinado son los más directamente responsables de la salida de esos alumnos/as.
- Cuando un alumno/a necesite ausentarse antes del horario de salida, el padre madre o tutores legales deberán comunicarlo al profesorado en la agenda del alumno y vía Ipasen.
- Las entradas y salidas deben hacerse sin correr, sin empujar, sin gritar y facilitando el recorrido al alumnado de menor edad.
- Al término del horario lectivo, el alumnado de Educación Infantil, no podrá salir sin ser acompañado por sus padres o persona en que se haya delegado por escrito.
- Provocar situaciones de peligro en las escaleras está considerada falta grave (asomarse a la barandilla, deslizarse por ellas o empujar a los compañero/as).

6.4.- Normas relacionadas con el tiempo de RECREO:

- (Punto 6 del Rof)
- Anexo VII. de este plan: Reglamento de recreo.

- El recreo es el tiempo dedicado a descansar, charlar y jugar.
- Están prohibidos los juegos y actividades peligrosas (carreras incontroladas, tirar piedras, tirar la tierra, peleas, manchar o ensuciar la ropa o el cuerpo de los demás, empujar en las fuentes, mojarse o mojar a los compañeros, insultar o molestar a otros alumnos o alumnas, o cometer faltas intencionadas de acoso, zancadillas o presión sobre otros/as alumnos/as).
- Queda prohibido tirar cualquier residuo al suelo.
- No se puede salir durante el recreo fuera del recinto delimitado para el mismo.
- El alumnado no permanecerá en el edificio (clase o pasillos) durante el horario de recreo, salvo que lo hagan con sus respectivos profesores.

6.5.- Normas relacionadas con el trato a los COMPAÑEROS/AS y MAESTROS/AS

- Debemos saludar, presentarnos correctamente, solicitar ayuda o material con actitud de respeto, así como utilizar un lenguaje correcto con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No se debe ofender con gestos o palabras a los compañeros o profesores, es una falta muy



grave, se deben utilizar el diálogo y las actitudes positivas.

- Es un deber respetar las pertenencias de los demás y un derecho que la intimidad de las personas sea respetada, el incumplimiento de estas normas se considera falta grave.
- Es obligación devolver los objetos encontrados en aulas, pasillos, patio...
- El respeto, la tolerancia y la comprensión son la base de unas buenas relaciones. Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con ellas, especialmente las personas con discapacidad.

6.6.- Normas relacionadas con la PRESERVACIÓN DE LA SALUD

- Nadie (profesorado, personal no docente, padres, alumnado, visitantes en general) podrá fumar en el recinto escolar (edificios ni patios).
- Está prohibido que entren animales domésticos al centro a no ser que formen parte de algún aprendizaje programado y salvo excepción de perros lazarillo.
- Es obligación de todas las personas acudir limpias y aseadas al Centro.
- Si un maestro/a sospecha de la presencia de piojos en sus alumnos/as deberá ponerlo en conocimiento de las familias para que estas puedan poner remedio. Será comunicado con la respectiva circular informativa para que puedan ser revidados/as en casa.
- Si se tiene la certeza de que una determinada persona está infestada de piojos, se les notificará a los padres, recomendándoles que no venga al colegio hasta que no tengan la seguridad de haberlo solucionado.
- Debemos usar las papeleras, tanto en clase como en el recreo.
- El uso de los aseos durante las clases se limitará a casos de necesidad; regresando al aula lo antes posible.
- Queda prohibido consumir chucherías en el Colegio.
- El alumnado, personal del centro y familias deben vestir de forma decorosa respetando las instalaciones en las que se encuentran.
- Los días que corresponda Educación Física, el alumnado deberá traer ropa deportiva. Ninguna persona podrá hacer deporte con ropa interior o semidesnuda.
- Si se diera alguna circunstancia no recogida en este documento para preservar la salud, se adoptarían las medidas acordes a lo establecido por las pertinentes autoridades educativas o sanitarias.

6.7.- Normas relacionadas con el USO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL

- El Colegio es de todos y todos tenemos la obligación de cuidarlo.
- De acuerdo con la legislación vigente, cualquier deterioro que se produzca por el mal uso del material o instalaciones del Centro, además de ser considerado falta grave, deberá ser reparado a cargo del alumno o alumna que lo haya realizado.
- El alumnado no puede entrar en las clases, despachos, biblioteca, y demás dependencias del Centro si no están acompañados por un/a maestro/a.
- La entrada a las dependencias del Centro sin autorización, será considerada falta grave y los alumnos serán responsables de la desaparición de material o de los desperfectos ocurridos.
- Debemos usar las papeleras correctamente.
- Debemos utilizar correctamente los aseos: sólo lo necesario de papel, cerrar los grifos, tirar de las cisternas después de cada uso...
- Los lavabos son necesarios, por lo que, deben cuidarse y utilizarse correctamente, cerrando siempre el grifo al terminar.
- Tenemos el deber de mantener la clase limpia y ordenada.



- Todas las personas deben cuidar el uso de ventanas y persianas.
- La última persona en salir debe cerrar puertas y apagar luces y aparatos eléctricos.
- Procurar, durante toda la jornada, mantener cerrada la puerta de acceso al patio y a la entrada, para conservar la temperatura.
- Aquellas reflejadas en el ROF P.7 (Normas generales de espacios comunes)

6.8.- Normas relacionadas con el USO DE LOS LIBROS DE TEXTO

- El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.
- El Consejo Escolar del Centro, antes del 30 de junio de cada año, una vez revisados los libros, comunicará a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada. El plazo para hacerlo en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que se establece en el apartado de ACCIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y SANCIONES de este Plan.
- En el Reglamento de Organización Funcionamiento se detallarán las normas de utilización y conservación de los libros de texto y demás material curricular puesto a disposición del alumnado, según la ORDEN de 27 de abril de 2005 (P.9)

6.9.- Normas relacionadas con las EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Se realizarán cuando se supere el 60% del total de alumnos a los que van dirigidas.
- El alumnado no puede participar en actividades complementarias sin la autorización expresa del padre, madre o tutor/alegal bien en Ipasen bien por escrito.
- El alumnado que por deseo explícito de sus padres o tutores no participen en la actividad extraescolar programada por su curso deberán asistir al colegio y serán atendidos de la siguiente forma: Si son un número suficiente, los atenderá el personal de apoyo, siempre y cuando no tenga otro cometido más prioritario.
- En caso de que sean pocos alumnos, o el personal de apoyo no se pueda hacer cargo, estos alumnos se repartirán de forma equitativa en los grupos del curso siguiente o anterior.
- Es muy importante durante el desarrollo de estas actividades cumplir con la normativa de convivencia.
- El transporte, visitas a lugares desconocidos o no habituales, la relación con otros grupos o personas, nos obliga a extremar nuestra atención y mantener siempre el comportamiento que nos indiquen maestras y maestros, actuando con el máximo respeto y cortesía hacia los demás y hacia las instalaciones que se visitan.
- Los comportamientos peligrosos y las desobediencias tienen un carácter de mayor gravedad al encontrarnos en lugares no habituales y en ocasiones a bastante distancia.
- En estas actividades, el alumnado debe:



- Atender y observar el comportamiento que indiquen maestras/os.
- Seguir las indicaciones del personal que nos atiende, seguir sus explicaciones y las indicaciones y consejos que nos den.
- Mantener la limpieza en el transporte y en el lugar visitado.
- No causar molestias que puedan poner en peligro la seguridad de los demás.
- No levantarse, ni andar en el autobús.
- No comer ni beber dentro del autobús
- En los desplazamientos deben ir siempre en grupo y conocer el lugar y la hora para reagruparse.
- Los comportamientos incorrectos en las actividades complementarias son considerados como falta grave o muy grave.
- La primera corrección es la exclusión para otras actividades que se puedan realizar.

6.10.- Normas relacionadas con el uso del AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR

- En el uso del Centro para la realización de las actividades de aula matinal, comedor escolar u otras actividades, se seguirán las normas establecidas para el uso general del Centro:
- Entradas y salidas con el debido orden.
- Uso correcto de baños y pasillos.
- Acceso restringido al resto de dependencias del Centro.
- Limpieza y cuidado del material e instalaciones. Cualquier deterioro de las mismas se repondrá o subsanará por la familia de quien haya producido el daño.
- Respeto al personal encargado de las actividades y al resto de los/as usuarios/as.
- Se deberán seguir las indicaciones dadas por los monitores encargados de las actividades.
- El/la coordinador/a del servicio dispondrá de hojas de incidencias para ser comunicadas a la dirección.
- La reincidencia del incumplimiento de las normas de convivencia, darán lugar a las sanciones oportunas y podrá ser objeto de la baja temporal del servicio por el tiempo establecido

** ANEXO VII. REGLAMENTO DE COMEDOR ESCOLAR

6.11.- Normas generales de convivencia en el aula.

En cada clase, adecuadas a la edad del alumnado, se especificarán y se consensuarán unas normas que sirvan para el bienestar dentro de las aulas y que sean reflejo de las establecidas en este Plan de Convivencia para todo el Centro.

Además de las normas de convivencia de clase, se seguirán las normas de ciclo establecidas por el alumnado y que se anexan a este plan de convivencia. (ANEXO VI)

7. Detección del incumplimiento de las normas

Para detectar el incumplimiento de las Normas de Convivencia, cada miembro de la Comunidad Educativa, una vez conocidas esas normas, velará por el cumplimiento de las mismas.

Los maestros/as serán quienes de manera más efectiva, se encargarán de anotar sistemáticamente, en una Hoja de Incidencias las conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Estas hojas se encontrarán en posesión del tutor/a, dentro de la clase del alumno/a, y a disposición de los maestros/as que las necesiten.



8. Incumplimiento de las normas de convivencia

- a. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
- c.
 1. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 2. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
 3. La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 4. Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

9. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Circunstancias que *atenúan* la responsabilidad:

1. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
2. La falta de intencionalidad.
3. La petición de excusas.

Circunstancias que *agravan* la responsabilidad:

1. La premeditación.
2. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
3. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
4. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
7. La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las



mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

10. Ámbito de las conductas a corregir

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

11. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas anteriormente y en todo caso, las siguientes:

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad.
5. Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establecen en las Normas de Convivencia.
6. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

12. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia y órganocompetente para la corrección

Cuando se perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá suspender del derecho de asistencia, del alumno o alumna a esa clase.



Esta medida podrá imponerla el Profesor o Profesora que esté impartiendo la clase. La aplicación de esta medida implicará:

- El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga la corrección.

- En estos casos se intentará dialogar con los/las alumnos/alumnas desde un modelo mediador con el que se pretenderá que tome conciencia del daño o malestar que está causando dentro de la dinámica de la clase. Para ello en caso de ser posible se intentará la participación del representante de la clase, así como del propio docente para trabajar con el alumnado perturbador. Se pretenderá de este modo ir desarrollando en el alumnado actitudes y habilidades empáticas, asertiva, de escucha y dialogo que favorezca aumentar su competencia como persona beneficiando de este modo una convivencia pacífica y agradable dentro del aula, del centro y de la sociedad.

- Se informará al Tutor o Tutora y a la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. El Tutor o Tutora deberá informar de ello al padre, madre o tutor/a legal.

Competencia: El profesor/a que imparte la clase

Para el resto de las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán imponerse las siguientes correcciones:

Como paso previo a la amonestación se intentará que el alumnado mediante el diálogo tome conciencia del daño. Así que se pretenderá que de forma mediadora sea el propio alumno/ alumna quien se imponga su propia corrección.

Amonestación oral. **Competencia:** Cualquier profesor/a del Centro

Apercibimiento por escrito. **Competencia:** El tutor/a

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. **Competencia:** El/la Jefe/a de Estudios

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el período que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Competencia: El/LA Jefe/a de Estudios

Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Las actividades formativas podrán realizarse en el Aula de Convivencia.

Competencia: El/la Director/a del Centro informando a la Comisión de Convivencia



FALTAS LEVES	CORRECCIONES	ÓRGANOS QUE IMPONEN LA SANCIÓN
1.- Tres faltas de asistencia, injustificadas a clase.	Amonestación por escrito o por teléfono a las familias	Tutor o tutora
2.- Retrasos injustificados de más de 10 minutos en la asistencia a clase. (Tres retrasos se considerarán falta de asistencia)	Amonestación por escrito a las familias	El profesor/a que imparta las clases en las que haya retrasos. Lo comunicará al tutor/a que realizará la amonestación.
3.- El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente.	1º Amonestación verbal 2º Cubrir los gastos derivados de la reparación o reposición. 3º Privación de algunos recreos.	1º Profesorado que contemple la conducta y/o tutor/a. Se comunicará a la Comisión de Convivencia. 2º y 3º Comisión de Convivencia
4.- Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo.	1º Amonestación oral 2º En caso de reincidencia, amonestación por escrito.	Todo el profesorado del centro, comunicándolo al tutor o tutora.
5.- Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro.	1º Amonestación oral. Recoger lo arrojado. 2º Amonestación por escrito. Recoger lo que hay por el suelo en cualquier dependencia del centro.	1º Todo el profesorado que contemple la conducta. 2º Si reincidiera, el tutor o tutora.
6.- Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones irrespetuosas.	Amonestación verbal y limpiar lo ensuciado.	Cualquier profesor que contemple la conducta.
7.- Comer chucherías en clase.	Amonestación verbal.	El profesorado que imparta clase en ese momento.
8.- La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje mantenida durante más de dos clases en una materia.	1º Amonestación verbal y mandarle realizar la tarea que determine el maestro/a 2º En caso de ocurrir más de tres días, amonestación por escrito a la familia.	El profesor o profesora que imparta la materia.
9.- Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del centro	Pedir excusas y/o privación de recreo durante un periodo determinado. Comunicación por escrito a las familias.	Profesorado implicado o Equipo Directivo en caso de personal no docente.



13. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- j. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
 - k. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.



FALTAS GRAVES	CORRECCIONES	ÓRGANOS QUE IMPONEN LAS SANCIONES
1.- La acumulación de tres faltas leves.	Amonestación oral. Amonestación escrita. Suspender el derecho de asistir a actividades complementarias y extraescolares. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (Máximo 3 días)	Todo el profesorado del centro. Tutor/a Dirección Jefatura de Estudios

2.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista.	Amonestación oral. Amonestación escrita. Suspender el derecho de asistir a actividades complementarias y extraescolares. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (Máximo 3 días)	
3.- Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.		
4.- La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.		
5.- La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia, la falsificación de documentos.		
6.- Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la C. Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos y que su reparación o reposición supongan un gasto de hasta 150 €.		



14. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Estas podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de centro docente.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en el quinto punto de este apartado, el/la directora/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

15. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia

Será competencia de la directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el punto 15, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANOS QUE IMPONEN LA SANCIÓN
1.- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.	Realización de tareas fuera del horario lectivo.	
2.- La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro		
3.- Las agresiones físicas graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa	Suspensión del derecho a participar en las actividades ex-	
4.- La discriminación grave por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social	traescolares (Período máximo de un mes)	
5.- La suplantación grave de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos	Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases.	DIRECTOR/A Dará cuenta a la Comisión de Convivencia
6.- Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.	Suspensión del derecho de asistencia al centro. (De 3 días a 29 días.)	
7.- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.		
8.- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.	Cambio de Centro	
9.- El acoso e intimidación entre iguales.		
10.- El incumplimiento de las sanciones impuestas.		



16. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

El procedimiento tiene las siguientes fases de aplicación general:

Detección de la falta: Detectada la falta se rellenará el parte de incidencias correspondiente por la persona que la detecte. Ésta informará al tutor/a del alumno/a y al Equipo Directivo.

Audiencia: Según la tipificación de la falta se dará audiencia al alumno/a, profesor/a implicados, padres, madres o representantes legales del alumno/a, para aclarar los hechos.

Valoración: Tras clarificar los hechos se procede a su valoración por parte del órgano competente, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes.

Corrección: La persona u órgano competente impone la corrección.
La corrección será inmediatamente ejecutada

Información: Se registra la conducta y el tipo de corrección impuesta.

- Se informa al órgano o persona competente para ejecutarla.
- Siempre se informará a los padres, madres o tutores del alumno/a

17. Reclamaciones

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso en que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Las medidas disciplinarias adoptadas por la Directora en relación con las conductas del alumnado podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. Para ello se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Composición:

La Comisión de Convivencia estará integrada dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan de Convivencia, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y posibles dificultades que pueden ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

La Comisión de Convivencia estará integrada por los siguientes miembros:

- Director/a, que ejercerá las funciones de Presidente/a.



- Jefe/a de Estudios.
- Dos profesores/as.
- Dos Padres/Madres (en caso de que en el Consejo Escolar haya un Miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres en la Comisión de Convivencia).

Calendario de reuniones:

Existirán, al menos, dos reuniones por curso escolar, en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Aparte de las mencionadas anteriormente, se realizarán todas aquellas reuniones que se estimen necesarias en función de las situaciones y problemas de convivencia que se planteen en el Centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- El educador o educadora social de la zona educativa

Funciones de la comisión de convivencia

Serán funciones de la Comisión de Convivencia las que siguen:

-Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las Normas de Convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.

-Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.

-Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

-Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

-Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro

-Mediar en los conflictos planteados.

-Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.

-Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.



-Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

-Dar cuentas al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.

-Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las Normas de Convivencia.

D) NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

Para el tratamiento individualizado del alumnado que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, se creará el Aula de Convivencia.

La situación actual del centro no ha hecho necesaria su puesta en funcionamiento. No obstante, se redactan aquí los siguientes apartados, por si en un futuro fuera necesaria y las posibilidades del centro permiten su funcionamiento.

Finalidades

Las finalidades del Aula de Convivencia serán:

- Atender al alumnado que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna conducta tipificada y expuestas anteriormente, se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- El espacio de convivencia debe ser un lugar que invite al análisis, reflexión y valoración de las conductas y actitudes para permitir el cambio y reinserción de forma natural más que sancionador.

Objetivos

En cuanto al Alumnado.

- Incidir en la reflexión y valoración de su actitud.
- Libertad para expresar sus sentimientos y puntos de vista.
- Tener una actitud crítica ante esa conducta.
- Recordar de nuevo las normas y el por qué de las mismas.
- Asumir con responsabilidad la sanción impuesta.
- Valorar esas medidas y desarrollar una actitud de arrepentimiento y colaboración para eliminar sentimiento de culpa y la reinserción de forma natural.

En cuanto al Profesorado.

- Respetar la personalidad de cada niño/a.
- Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
- No hacer distinciones entre alumnos/as.
- Preocuparse por sus condiciones medio ambientales.
- Individualizar la enseñanza de ese espacio, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno y coordinándose con el tutor/a.



- Proporcionar momentos de seguridad y libertad para promover el diálogo que lleve a la valoración autocrítica.
- Proporcionar los materiales adecuados para la propuesta de colaboración del alumno/a.

Funcionamiento del aula

Procedimiento para la derivación al aula.

Se derivará al aula al alumno/a que haya cometido las siguientes infracciones:

- El alumno que presente algunas de las conductas contrarias a las normas de convivencia especificadas en los seis primeros puntos del apartado 16, el Jefe/a de Estudios podrá imponerle la sanción de *“Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos”*
- El alumno que presente algunas de las Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del apartado 17. El/la Director/a oída la Comisión de Convivencia podrá imponerle la sanción de *“Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas”*.

El procedimiento a seguir será:

- Una vez detectada la conducta punible (infracción) el profesor rellenará el parte de incidencias informando al tutor y al Jefe de Estudios.
- Según la infracción cometida, el órgano competente para ello, decidirá la medida a adoptar.
- La medida adoptada se comunicará a padres/madres y profesores/as implicados.

Criterios para la atención del aula por el Profesorado.

Será atendida por los/las maestros/as que en cada sesión tuvieran refuerzo pedagógico. En todo caso se seguirán los criterios de las sustituciones.

Criterios Pedagógicos para la atención.

Individualizar la enseñanza de ese espacio, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno/a y coordinándose con el Tutor/a o profesor/a implicado para marcar los aspectos pedagógicos que se deban tratar con el alumno/a.

El/la Orientador/a del E.O.E. (Equipo de Orientación Externo) perteneciente al Centro, estará encargado/a de aconsejar tanto al alumno/a como a los profesores/ras que atiendan el Aula.

Horario de funcionamiento.

Vendrá determinado por el Equipo Directivo atendiendo a las necesidades del Centro y disponibilidades de espacios y recursos humanos.

Así mismo se contará con el/la profesor/a implicados para delimitar los tramos horarios, según la suspensión sea de asistencia a todas las clases o a algunas.



Instalaciones y material didáctico.

- Espacios: se usará la biblioteca por ser el espacio que menos tránsito tiene a diario.
- En cuanto a material didáctico deberá existir una estrecha coordinación con el/la profesor/a que impuso la sanción.

E) MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Actividades para facilitar la participación y la integración del alumno:

- Plan de acogida.
- Conocimiento por parte del alumnado de las normas de Convivencia del Centro y del aula.
- Conocimiento de los derechos y deberes de los alumnos, correcciones y las medidas disciplinarias a adoptar.

Atendemos a la diversidad del alumnado, con los siguientes **medios:**

- Aula de pedagogía terapéutica.
- Maestra de audición y lenguaje
- Maestros de apoyo o refuerzo.

Medidas de carácter organizativo.

- Agrupación del alumnado dentro del aula
- Entradas, salidas y recreos:
- Establecer un número suficiente de profesores que vigilen de forma activa los recreos.
- El alumnado entrará y saldrá del edificio acompañado del profesor/a que le da clase en ese momento.
- El alumnado bajará al recreo y subirá del mismo en fila acompañado del profesor/a que le da clase en ese momento.
- Los monitores del comedor recogerán la fila del alumnado de infantil en el pasillo del ciclo.
- El alumnado de primaria usuario de comedor accederá al mismo bajo supervisión de los monitores y tutores.
- El alumnado usuario de actividades extraescolares hará una fila en el patio del colegio para acceder al edificio junto con su monitor/a.

Participación del alumnado en las actividades del Centro:

-A través de la Junta de Delegados/Consejo de la Infancia, que se reunirán con la directora o jefa de estudios al menos una vez al trimestre.

- Participar y realizar las actividades que se organicen desde el plan de igualdad del centro.

Participación de familias:

- A través del AMPA
- Participación en las actividades que el centro organice y donde se necesite su colaboración.
- Escuela de padres/madres que organiza el municipio.



-Padres/madres delegados de clase.

Compromiso de convivencia

Las familias del alumnado que presenta problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia, podrán suscribir con el Centro, un compromiso de convivencia.

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D /D^a _____, representante legal del alumno /a
_____, matriculado en este Centro en el curso escolar
_____ en el grupo _____

D /D^a _____, en calidad de tutor /a de dicho
alumno /a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno /a al Centro
- Asistencia con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno /a y seguimiento que los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal /quincenal /mensual, con el tutor /a del alumno /a.
- Colaboración para mejorar las relaciones personales entre alumnos, familias y Centro.
- Otros

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno /a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud y comportamiento, informando de ello a las familias.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud en el Centro: servicio de mediación, alumnos mediadores, entrevistas con el Director/a o Jefe/a de Estudios, etc.)
- Entrevista entre los representantes legales y el tutor con la periodicidad establecida.
- Otros.

En Maracena a ____ de _____ de _____

El tutor /a

Los representantes legales

V ° B ° Director /a



LA MEDIACIÓN

- El procedimiento de mediación en casos de conflictos entre miembros de la comunidad educativa se establece en el artículo 13 de la Orden de 20 de junio sobre Convivencia, recayendo principalmente en la Comisión de Convivencia dicha función.
- La mediación tiene carácter voluntario y podrá ser solicitada por cualquier parte en conflicto.
- No serán casos derivables hacia la mediación aquellas discrepancias de tipo académico, metodología, evaluaciones, etc. o surjan con menoscabo de las competencias técnico-pedagógicas del personal docente. Estas situaciones tienen su ámbito de resolución por los órganos docentes y/o directivos competentes: Tutores, Equipos Docentes, Jefatura de Estudios, Dirección... y se contemplan en el Proyecto Educativo.
- Por los Tutores-as se resolverán en el ámbito de sus tutorías los conflictos entre el alumnado o familias, con su mejor hacer y entender, con diálogo y mesura, pudiendo solicitar, si así lo consideran, intervención del Delegado-a de Padres del grupo, sin que ello implique procedimiento formal de mediación.
- Por parte de la Dirección del Centro se procurará, mediante el diálogo, reconducir y resolver aquellos conflictos que se presenten en el colegio que no se solucionen en el ámbito de las tutorías. En su caso decidirá la intervención de la Comisión de Convivencia.
- En aquellos casos graves o conductas contra la convivencia en los que se imponga una corrección por parte de los órganos competentes, si se derivaran a la mediación, esta no implicaría dejar en suspenso la sanción impuesta.
- La Comisión de Convivencia podrá proponer personas de reconocida experiencia, mesura y formación, tanto del profesorado como de los padres o madres, que, con la Orientadora del centro, conformen un Equipo de Mediación.
- Los acuerdos alcanzados tras una mediación se reflejarán por escrito, con los compromisos y plazos correspondientes.

No todos los conflictos, se pueden tratar a través de la mediación. Para ello se tendrán en cuenta estos posibles casos:



EN LOS QUE SE PUEDE MEDIAR	EN LOS QUE NO SE PUEDE MEDIAR
<ul style="list-style-type: none"> • Las partes así lo desean y la normativa lo prevé. • Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes. • Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes. • No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las partes no desean la mediación. • Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado. • Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación. • Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.

Información clara y precisa de qué es la mediación

Características fundamentales de la mediación:

- ✓ La mediación es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que organiza que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones al conflicto.
- ✓ Las personas que desempeñan el papel de mediación, no son quienes dan las soluciones; solo ayudan para que las partes las busquen.
- ✓ A la mediación se acude voluntariamente y todo lo que allí se diga o lo que allí ocurra, será confidencial.
- ✓ No puede mediar en un conflicto si una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra, en este caso, el conflicto debe derivarse a la Dirección, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia.
- ✓ En nuestro Centro, a la mediación puede acudir cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo necesite.
- ✓ Profesores mediadores: El Jefe de Estudios, los tutores de los alumnos implicados y un profesor especialista.

E) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

En los centros docentes, debe existir un ambiente de trabajo positivo y un entorno que favorezca el proceso educativo. Para ello debemos de estudiar:

- 1) Cómo se manifiestan los problemas de convivencia en el centro educativo: interrupción, maltrato entre iguales, agresiones verbales continuas, destrozo del material, etc.



Para ello pasaremos al profesorado el anexo I, adaptado del Proyecto Atlántida: cuestionario para el estudio del clima de convivencia en el centro.

CONDUCTAS Y MOMENTO	MEDIDAS TOMADAS Y...
<p>1. CAMBIO DE CLASES</p> <p>a) Conductas del alumnado</p> <p><input type="checkbox"/> Salir del aula sin materia de la clase</p> <p><input type="checkbox"/> Levantarse o salir corriendo al oír el timbre, ir al baño sin permiso</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de gorra, móvil y similares.</p> <p><input type="checkbox"/> Juegos y gritos, peleas, insultos o roturas</p> <p>b) Del profesorado</p> <p><input type="checkbox"/> Salir tarde, llegar tarde, terminar muy tarde</p> <p><input type="checkbox"/> No hacer caso a interrupciones cercanas al pasillo</p> <p><input type="checkbox"/> No hay punto de vigilancia concreto</p>	<p>Posibles Causas</p> <p><input type="checkbox"/> No hay criterio fijo para todos/as</p> <p><input type="checkbox"/> Faltan medidas acordadas</p> <p>Medidas que suelen aplicarse</p> <p><input type="checkbox"/> Amonestación verbal</p> <p><input type="checkbox"/> Sin recreo o tiempo libre</p> <p><input type="checkbox"/> Aviso de incidencia y parte de incidencia</p> <p>b) Algún comentario de alumnos</p> <p><input type="checkbox"/> Comentarios en ausencia</p> <p><input type="checkbox"/> Llamar atención general en público</p>
<p>2. ABSENTISMO/PUNTUALIDAD</p> <p>a) Alumnado</p> <p><input type="checkbox"/> Llegar tarde por la mañana o dormirse</p> <p><input type="checkbox"/> No venir con cierta frecuencia</p> <p><input type="checkbox"/> Faltas con mucha frecuencia</p> <p>b) Profesorado</p> <p><input type="checkbox"/> Llegar tarde por la mañana – No venir a clase – Baja temporal</p>	<p>Posibles Causas</p> <p><input type="checkbox"/> Atención a posibles no desayunos... limpieza básica</p> <p><input type="checkbox"/> Si es causa mayor...</p> <p><input type="checkbox"/> No hay rigor en seguimiento y medidas</p> <p><u>Medidas</u></p> <p><input type="checkbox"/> Acción tutorial, entrevistas con la familia</p>
<p>4. DURANTE LA TAREA</p> <p>a) Alumnado</p> <p><input type="checkbox"/> Se levanta, cuchichea, no atiende, grita, pelea o pasividad</p> <p>b) Profesorado</p>	<p>Posibles Causas</p> <p>a) Falta motivación, tarea compleja con dificultad de éxito</p> <p>b) Falta de criterio, metodología, cansancio</p> <p><input type="checkbox"/> Curva de rendimiento no respetada exceso de</p>



<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Grita demasiado o pasa, permanece pasivo en lugar fijo... <input type="checkbox"/> Excesiva tarea y tono académico: falta de integración en la vida real, ocio, aficiones, personal, no se aclaran, el apoyo a n.e.e., no hay formación sobre atención a la diversidad 	<p>contenido formal</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de voluntad-éxito personal <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Amonestaciones, sin tiempo extra, nadie comenta...
<p>5. AL RECOGER Y SALIR</p> <p>Alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Salir corriendo, sin ordenar, atropellos niños infantil <p>Profesorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Continuar con el contenido más tiempo sin dar tiempo de recoger, no acompañar al alumnado, irse antes ... 	<p>Causas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta hábito de espera, final ordenado <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Dar tiempo de recogida, acompañar al alumnado, tiempo de acción tutorial...
<p>6. EN LOS BAÑOS</p> <p>a) Alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de control de parte del espacio general 	<p>Posibles Causas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta de norma pactada lógica y flexible <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acuerdo común del buen uso
<p>7. EN EL PATIO</p> <p>a) Alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Peleas, juegos agresivos recreo, pandilleo, <i>bullying</i> <input type="checkbox"/> Aburrimiento, soledad... suciedad, pipas, chicles <p>b) Profesorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Vigilancia light sin movilidad e interacción 	<p>Posibles Causas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Falta juego guiado, a veces competición <input type="checkbox"/> No hay hábito alimentación <p>Medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración de un reglamento de recreo y juegos coeducativos. <input type="checkbox"/> Vigilancia activa.
<p>8. ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO</p> <p>a) Alumnado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Salidas desordenadas, atropellan a niños de infantil 	<p>Posibles Causas</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Salida precipitada del aula sin supervisión



	<p>Medidas:</p> <p>Disposición de un orden de salidas, acompañado del profesorado.</p>
<p>9. COMEDOR</p> <p>a) Alumnado</p> <p><input type="checkbox"/> Carreras, desorden entrada, gritos, comer boca abierta... tranquilidad</p> <p><input type="checkbox"/> Aburrimiento o juegos violentos, sobremesa infantil espera 30 minutos sin contenido</p> <p>b) Vigilantes comedor/ encargados</p> <p><input type="checkbox"/> Excesivo nº de alumnos para vigilar y apoyar sin talleres o actividad organizada</p> <p><input type="checkbox"/> Falta criterio educativo alimentación-ocio</p>	<p>Causas</p> <p><input type="checkbox"/> Falta formación guiada, planes...</p> <p><input type="checkbox"/> Falta estructurar el apoyo o talleres de vigilancia activa</p> <p>Medidas</p> <p><input type="checkbox"/> Amonestación oral</p> <p><input type="checkbox"/> Dejar un rato sin tiempo libre</p> <p><input type="checkbox"/> Reuniones trimestrales con el personal del comedor escolar</p>

- 2) Qué entendemos por conductas disruptivas: Es necesario que el profesorado se ponga de acuerdo en este tema.
- 3) Categorización de las conductas disruptivas: frecuencia, momento, lugar, personas implicadas, etc. Marca con una "X" las 10 conductas que aparecen con más frecuencia entre el alumnado de tu Centro:

1	Llegar tarde a clase a la entrada, retrasos al término del recreo por continuar con el juego...	
2	No traer el material escolar	
3	No respetar a los compañeros (insultar, ridiculizar, gestos obscenos...)	
4	Volverse hacia atrás o a los lados en clase	
5	Discutir con los compañeros	
6	Pelearse con los compañeros (empujones, golpes, amenazas, agresiones...)	
7	Enfadados violentos, pérdida del control	
8	Formar parte de "bandas" más o menos organizadas	
9	Desobedecer sistemáticamente las normas e instrucciones	
10	Ponerse de pie, levantarse sin permiso en el desarrollo de las clases	



11	Salir al pasillo en los cambios de clase sin permiso	
12	Salir a otras dependencias del centro sin permiso	
13	Jugar en clase con otros/as compañeros/as	
14	Insultar y mofarse de los compañeros de NEE	
15	Mostrar conductas xenófobas o racistas	
16	Mostar comportamientos machistas entre los chicos	
17	Hablar mal de los compañeros (insultos, motes, difamaciones,...)	
18	Mostrar un comportamiento nervioso e intranquilo (“no parar”)	
19	Interrumpir las explicaciones/ la clase con preguntas constantes, bromas, comentarios,...	
20	Intentar llamar la atención alterando el desarrollo de la clase: hacerse el gracioso, provocar risas,...	
21	Hablar, cuchichear con otros compañeros cuando el profesor explica o cuando se trabaja en clase	
22	Gritar, alborotar, reírse... molestando	
23	Maltratar el material escolar y el mobiliario (romper, ensuciar)	
24	Robar	
25	No respetar al profesor (contestar, encararse, discutir)	
26	Faltar a clase con frecuencia	
27	Perder el tiempo continuamente, no atender a las explicaciones	
28	Escaparse de algunas clases, del centro	
29	Oponerse sistemáticamente a todas las indicaciones del profesor	
30	No hacer las tareas para casa	
31	No dejar trabajar a los compañeros en clase	
32	Quitar, esconder, estropear, jugar... con material de compañeros	
33	Decir palabrotas y hacer gestos obscenos	



- 4) Después de responder al anexo el profesorado debe exponer dos o tres manifestaciones que nos preocupen más y los sentimientos que despierta en nosotros.

De todas formas y basándonos únicamente en la observación diaria de nuestros alumnos, podemos afirmar que hay conductas que dificultan la convivencia en el centro y en aula, son los siguientes:

- Disrupciones en el aula.
- No cumplir las normas de convivencia del aula y del Centro.
- Agresiones verbales a los compañeros.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Acudir a clase sin el material necesario.
- No tener hábito de estudio, o de hacer los deberes.
- Las incorrecciones en el trato entre compañeros y con el profesorado.
- Malentendidos con los padres/madres.

No son muchos los alumnos/as que entorpecen las normas de convivencia, pero, a pesar de ello, si se mejoran esas conductas, el trabajo en el aula sería más productivo.

Las medidas que el Centro toma en este sentido son:

- Amonestación verbal por parte del profesor.
- Comentarlos en clase, para que los alumnos comprendan la importancia de establecer unas normas y de que estas se cumplan.
- Apuntar en la agenda particular a los alumnos que han provocado la falta y comunicarlo por pasen en: conductas observables.
- Citar a los padres para que se entrevisten con el profesorado.

F) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO (Ver punto 3.2.3 del ROF)

G) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

(EXPUESTO EN EL PUNTO 3.2.3 DEL ROF)

La figura de los delegados y delegadas de padres y madres se regula en la Orden de 20 de junio de 2011.



H) LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDADEUCATIVA EN ESTA MATERIA

El diagnóstico de la convivencia realizado, la evaluación de las incidencias ocurridas, así como las sanciones recogidas, dará las pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación de nuestro profesorado, y en su caso, del resto de la comunidad educativa.

A partir de aquí se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro, con especial atención a las estrategias de mediación y de resolución pacífica de los conflictos.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

I) LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

A través del equipo técnico de coordinación pedagógica se realizará el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios teniendo como referente los objetivos recogidos en este plan extrayendo:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El plan de convivencia contemplará estrategias de seguimiento que permitan la revisión continua del mismo para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro.

Así el seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia abarcará al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.



- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

J) EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO

En nuestro municipio existe un programa desde el ayuntamiento denominado Maracena Educa donde atiende a alumnado y familias tanto en el aspecto académico como personal.

Esta actuación cumple con la detección de necesidades, evaluación, seguimiento con familias y tutores/as...prestando un gran servicio y teniendo muy buena acogida en la comunidad.

K) EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz, establece en el Artículo 13 que la inclusión en Séneca de la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.

Como medida preventiva, las incidencias ocurridas en clase, serán comunicadas a las familias a través del sistema pasen: observaciones y se abrirán canales de comunicación: correo, teléfono, tutorías para hacer seguimiento y adoptar acuerdos.

El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

L) CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO, EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Este apartado lo dejaremos abierto a cualquier situación que tuviera en él cabida.



ANEXO V. REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Los niños dedican una tercera parte del tiempo que permanecen en la escuela, repartiéndose este tiempo entre la comida y el tiempo de ocio.

NORMAS Y OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

Entendemos el comedor escolar como espacio idóneo para trabajar toda una serie de actitudes y hábitos relacionados con la higiene, la alimentación, la sostenibilidad, el consumo responsable, el orden y la convivencia. Además, durante todo este rato encontramos una parte de tiempo de ocio que favorece la interrelación entre los niñ@s. Es por eso, que nuestro proyecto de comedor incluye unos objetivos relacionados tanto con la educación de los hábitos, como con la educación del tiempo de ocio.

Estos objetivos tienen un carácter continuo, es decir, se van consolidando a lo largo de la vida escolar.

Los objetivos a lograr durante el rato del mediodía van en concordancia con el Proyecto Educativo que queremos para nuestro Centro y pretenden dar respuesta a la realidad y a las necesidades de nuestro alumnado.

Objetivos generales:

- ✓ Comer/tolerar todo tipo de alimento.
- ✓ Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- ✓ Fomentar el respeto hacia el material y el entorno
- ✓ Concienciar a los niños de la importancia del reciclaje, así como del funcionamiento de la recogida selectiva
- ✓ Asimilar los hábitos de limpieza e higiene en torno al comedor
- ✓ Educar en los diferentes aspectos de orden y convivencia
- ✓ Favorecer la convivencia con todo el mundo

OBJETIVOS DEL COMEDOR

El programa anual del servicio de comedor, atiende a los siguientes objetivos:

- Desarrollar hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comida.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- Desarrollar hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio, a través de la figura del responsable de mesa.
- Fomentar la expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.
- Contribuir al desarrollo de la personalidad, junto al fomento social y cultural, a través de actividades lúdicas y de libre elección.
- Potenciar los recursos materiales y espacios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades programados.



- Crear modelos e instrumentos de evaluación del programa anual del servicio de comedor, que contengan lo adecuado para actuaciones posteriores de mejora.

NORMAS DEL COMEDOR

Las normas establecidas para el Comedor Escolar, además de las recogidas en el tríptico a familias, son las siguientes:

- **Puntualidad:** Desde las aulas nos iremos a la zona del Comedor sin entretenernos en otros lugares.
- **Entradas y salidas:** Entraremos y saldremos en orden, sin correr ni empujarnos, tanto al ir a lavarnos las manos antes y después de comer como a la entrada y salida del propio Comedor.
- **Comida:**
 - ✓ Comeremos correctamente con respeto y educación.
 - ✓ Mantendremos un tono de voz adecuado, sin gritar.
 - ✓ No hablaremos con la boca llena.
 - ✓ Utilizaremos los cubiertos de manera correcta, no teniendo que doblarlos ni golpearlos con platos ni mesas.
 - ✓ Se debe comer sin prisa, pero sin demasiada demora.
 - ✓ Todos los alimentos se comerán dentro del Comedor, no permitiéndose sacar nada de comida al patio.
 - ✓ No podemos jugar con la comida; jamás tirarla a otros compañeros ni al suelo.
 - ✓ Aprenderemos a comer todo tipo de alimentos.
 - ✓ La boca nos la limpiaremos con la servilleta y no con la ropa.
 - ✓ Cuando terminemos de comer nos levantaremos con respeto y cuidado, colocando la silla debajo de la mesa sin arrastrarla.
 - ✓ Según normativa vigente, el Comedor ofrecerá un menú especial para aquellos alumnos/as que presenten algún tipo de alergia, trastorno somático o cualquier otra enfermedad acreditado bajo el oportuno certificado médico. Cualquier otra circunstancia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.
- **Recreos de Comedor:**
 - ✓ Utilizaremos los aseos del Comedor.
 - ✓ No está permitido subirse a vallas, porterías, o cualquier otro lugar que puede suponer riesgo alguno.
 - ✓ La zona de juegos será únicamente la destinada al Comedor escolar.
 - ✓ No se practicarán juegos violentos, peleas o insultos.
 - ✓ Tras finalizar el periodo de patio de Comedor, y cuando nos lo indiquen las monitoras, nos iremos a nuestras filas correspondientes, sin quedarnos a jugar en otros espacios y llegar tarde a nuestra fila sin motivo alguno.
 - ✓ En caso de lluvia, las monitoras serán las encargadas de indicarnos el lugar donde pasar el tiempo libre hasta el comienzo de las clases o la hora de marcharnos a casa.



➤ **Incidencias/faltas en el tiempo de comedor.**

Las incidencias ocurridas en el tiempo del comedor serán recogidas en la plantilla destinada a tal fin por el/la coordinador/a del servicio y serán trasladadas a la dirección del centro para que se inicie el correspondiente protocolo.

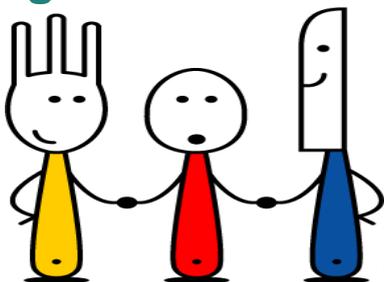
Las faltas leves serán tratadas en el momento por los/as monitores/as, mediante: la amonestación oral, retirada del juego o espacio en el que se produce... Las premisas generales son: el diálogo, la empatía y la solución conjunta de los posibles conflictos, llegando a acuerdos que lo solucionen en el momento en que ocurren.

La repetición continuada de las faltas leves o ante alguna falta grave se aplicará el mismo tratamiento que los ocurridos en el tiempo escolar con la correspondiente sanción y reunión de la comisión de convivencia si fuera necesario.

La acumulación de faltas, puede dar lugar a la privación del servicio en el tiempo en que estimule la comisión de convivencia.



Registro de incidencias

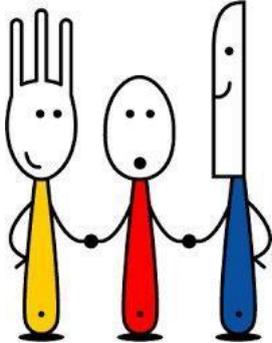


CEIP MAESTRA TERESA MORALES

ALUMNO/A Y FECHA	INCIDENCIA	ACTUACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INCIDENCIA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			



Tríptico para familias con hijos/as usuarios/as de comedor escolar

<p>INFORMACIÓN IMPORTANTE para un adecuado funcionamiento del servicio</p> <p>-Turnos para la recogida del alumnado:</p> <p>De 15:00 a 15:15h De 15:45 a 16:00h</p> <p>-Comunicar:</p> <ul style="list-style-type: none">- las ausencias: a la empresa y también con una nota al tutor/a.- las alergias/intolerancias a la empresa, al coordinador y a la dirección del centro.- las personas que están autorizadas para la recogida: al coordinador de l@s monitor@s, y por escrito para cualquier modificación en un día puntual a través de una nota con sus hij@s.- incidencias o propuestas de mejora: al coordinador y a la dirección del centro.	<p>administracionmalaga@ircosi.com. Para comunicar la " no asistencia" al comedor de los días que tenga contratado u otras incidencias andaluciadietetica@ircosi.com. Para comunicar la solicitud de dietas especiales y/o alergias https://ircosi.com/web/menu-en-su-centro/; con el usuario c05261 y contraseña 8213 para acceder a los menús.</p> <p>OTROS TRÁMITES: - Consultas sobre facturación: contabilidad@ircosi.com</p> <p>Nota: la información para todos los trámites de la empresa gestora del servicio la encontrarán expuesta en el tablón de anuncios del nuestro centro.</p> <p>CIRCULAR DESTINADA A LAS FAMILIAS Y AL ALUMNADO USUARIO DEL COMEDOR ESCOLAR</p>  <p>CEIP: "MAESTRA TERESA MORALES"</p>
---	--

PLAN DE CONVIVENCIA 2019-2020



Estimadas familias:

Con objeto de mejorar el uso y la convivencia en el comedor escolar, les hacemos llegar un extracto del Plan de Convivencia de nuestro Centro en lo referente al comportamiento del alumnado durante el espacio de tiempo en que utilizan este servicio. Estas normas deben ser conocidas por las familias y comentarlas con sus hijos/as en casa. Esperamos que, gracias a la colaboración de todos y todas, se consiga un adecuado y satisfactorio ambiente, lo cual influirá en la armonía y las buenas formas, además de en la correcta alimentación.

Respetar siempre las reglas



Entrar de forma ordenada y sin gritar.

- Dejar las mochilas y los abrigos en los sitios indicados (perchas del comedor para Infantil y pasillo y bancos para Primaria).

- Esperar con paciencia y compostura a que se sirva la comida.

- Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer un uso adecuado de los mismos.

- Respetar los lugares establecidos para cada comensal, salvo otras indicaciones de l@s responsables.

- Trabajar distintos hábitos: lavarse las manos antes de comer, retirar y reciclar los distintos residuos (sólo a partir de Primaria), comer y probar de todo lo que se le ofrezca para ir tolerando nuevos sabores...

- Mantener la mesa limpia, en orden y no dejar caer la comida.

- Hablar en un tono de voz adecuado.

- Seguir las normas establecidas a la hora de comer:

- usar correctamente los utensilios de comedor,
- utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada,
- no hablar con la boca llena,
- pedir las cosas por favor y dar las gracias,
- tratar con respeto y obedecer a los/las encargados/as del servicio del comedor.
- Ir al baño antes de salir al patio, después de la comida.

- Durante el periodo posterior a la comida, en el uso de los distintos espacios de juego libre o colaborativo, y hasta el comienzo de las actividades extraescolares, deberán respetarse las normas establecidas por el personal vigilante de los patios para:
-el uso adecuado de los distintos espacios y materiales,
-participar en los distintos juegos/actividades de forma respetuosa y colaborativa.



Un saludo del Equipo responsable del comedor escolar.

Gracias por vuestra colaboración.

NOTA: El presente curso escolar, y como medidas de prevención, se establecen 2 turnos de comida y habrá desinfección y ventilación entre ambos turnos.

E. Infantil, Primero de primaria y los/as hermanos de este alumnado comerán el primer turno y las familias podrán recogerlos en cualquiera de los tramos horarios de recogida.

El resto comerá en el segundo turno y el horario de recogida será 15:45 a 16:00h.



ANEXO VI. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

NORMAS DE CLASE. DECÁLOGO POR CICLOS.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO

Relaciones Personales:

- Respetar a tus compañer@s.
- Comunicar lo antes posible cualquier problema que surja entre compañer@s al tutor, al Jefe de Estudios o al profesor más cercano.
- Solucionar tus problemas dialogando, nunca utilices la violencia ni física ni de palabra.
- Cuidar tu aspecto exterior, viniendo al colegio aseado y con ropa limpia.
- Cuidar tu entorno no tirando papeles ni desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.
- Evitar traer al colegio objetos punzantes o cortantes que sean peligrosos para ti o tus compañeros.
- Utilizar los servicios con orden y educación evitando la aglomeración, el alboroto y el golpear en las puertas para entrar antes.

Durante el trabajo:

- Participar en el trabajo de clase y respetar la labor del profesor/a.
- Respetar el derecho a la educación que tú y tus compañer@s tenéis.
- Aprovechar el tiempo que estás en la escuela manteniendo una postura digna en clase.
- Traer al colegio todo el material necesario para tu aprendizaje (libros, libretas y el resto del material escolar)
- Evitar comer chucherías (pipas, chicles, caramelos...) dentro del aula, ni en el centro.

En el recreo:

- Recordar que en el recreo se tiene que ir al servicio para aprovechar después mejor el tiempo en clase.
- No permanecer en los pasillos ni dentro de las clases, a no ser que estés con algún profesor/a.
- Cuidar el patio del colegio, manteniéndolo limpio, es más agradable.
- Utilizar siempre las papeleras.
- Elegir juegos no violentos para no molestar a tus compañer@s.
- Compartir el espacio con todos tus compañeros, incluidos los más pequeñ@s.
- Devolver el material deportivo que utilices durante el recreo.



Entradas y salidas:

- Entra en clase puntualmente sin hacerte el/la remolón/a. Eso perjudica el trabajo común.
- Camina sin correr por los pasillos.
- Guarda silencio cuando vayas por los pasillos o las escaleras. Así facilitarás el ambiente de trabajo a l@s compañer@s que están dentro de las clases.
- Recuerda que, si necesitas salir del centro, deberás estar autorizad@ por escrito o ir acompañad@ de un familiar mayor de edad.
- Coloca la silla encima de la mesa, todos los días, al finalizar las clases, para facilitar las tareas de limpieza.
- Abre o cierra las ventanas y persianas si lo necesitas, pero hazlo con cuidado para alargar su buen estado.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS

En relación con el Centro:

- Conocer el Reglamento de Régimen Interno y observar las normas contenidas en el mismo.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar a sus hij@s durante el periodo lectivo o los recreos sin causa justificada.

En relación con los profesores:

- Desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hij@s solo consigue desorientar a l@s niñ@s. Confíe en el buen hacer del profesional que está al frente de la clase de su hij@ y acuda a tutoría para resolver aquellas cuestiones que necesite.
- Facilitar a sus hij@s cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hij@s al profesorado que lo precise, en los distintos aspectos de su personalidad, salud u otros.
- Participar con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- Justificar a quien corresponda la guardia y custodia de l@s hij@s en caso de separación judicial de los padres.



En relación con sus hij@s:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre l@s alumn@s.
- Haciendol@ responsable de su trabajo y tareas del colegio (deberes, entrega de trabajos, estudio para pruebas)
- Vigilar y controlar sus actividades.
- Facilitar el que sus hij@s sean puntuales, ordenad@s y vengan debidamente asead@s al colegio, eso les ayuda a establecer sus esquemas mentales y los hace responsables.
- Distribuir el tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a las lecturas, juego y televisión.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hij@s durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a l@s alumn@s que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Cuidar el estado de salud de sus hij@s, procurando que durante las enfermedades o estados contagiosos no vengan al colegio por su propio bien y el de sus compañer@s.
- Estimular a sus hij@s en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- A la entrada o salida espere en la entrada principal y pida permiso para acceder a las clases (debemos ser un ejemplo utilizando las normas de cortesía y cumpliendo el reglamento de funcionamiento del centro)

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL PROFESORADO

- Cumplir su horario, asistiendo con puntualidad a las clases y a las reuniones.
- Colaborar con el Equipo Directivo ante la ausencia de algún maestro/a del Centro.
- Programar y preparar el trabajo de clase.
- Velar por la correcta escolarización del alumnado a su cargo.
- Colaborar en la elaboración de los documentos de planificación del Centro.
- Cumplir y colaborar en llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y normas aprobadas por el Claustro o el Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, informando del mismo a las familias y al alumnado de forma periódica.

NORMAS PARTICULARES DEL AULA.

Cada grupo de alumnos/as en el mes de septiembre, elaborará las normas para el aula de forma consensuada.

ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS Y EL EQUIPO DOCENTE ANTE EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO O EN EL AULA

El alumnado de nuevo ingreso será recepcionado por los tutores/as cuando acceda al centro y se encargará de mostrarle las instalaciones y explicarle las normas.



En el aula se realizarán las siguientes actuaciones para integrar al nuevo compañero/a al grupo:

- Se consensuarán las normas de convivencia del aula.
- Creación del Equipo de convivencia de aula, estará constituido por 4 alumnos/as que se encargarán de actuar como mediadores en los conflictos que pudiesen surgir. Participarán todos los alumnos/as; por lo que tendrá carácter rotatorio. Los grupos se constituyen libremente y/o con el apoyo del tutor/a. Existirá un reparto de tareas a realizar.
- Así mismo evitaremos los enfrentamientos por ellos mismos, solicitando al tutor/a la ayuda necesaria.
- Ayudarán a aquellos compañeros/as que tengan problemas de adaptación e integración al grupo de clase.

Normas de convivencia particulares del aula

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: PRIMER CICLO

- 1.- Habla sin dar gritos y evita hacer ruidos innecesarios, tendremos un ambiente más agradable
- 2.- Mantén el orden, la limpieza y recicla siempre que puedas.
- 3.- Respeta el turno de palabra y las opiniones de los demás, a ti te gusta que lo hagan contigo.
- 4.- Pegar, insultar o decir palabrotas, no engrandece a nadie, nos hace peores personas.
- 5.- Compartir materiales y ayudarse entre compañeros/as en las tareas escolares es más divertido.
- 6.- Respetar los materiales de los demás y no apropiarse de lo que no es tuyo.
- 7.- Evita traer chucherías, dinero o juguetes.
- 8.- Jugaremos en nuestro patio sin salirnos.
- 9.- Entrar y salir en orden, sin correr ni gritar... para cualquier actividad.
- 10.- Pedir las cosas por favor, dar las gracias, saludar y despedirse.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: SEGUNDO CICLO

- 1.- Respetar a los demás compañeros/as.
- 2.- No juzgar a nadie sin motivo.
- 3.- Atender al profesorado.
- 4.- Proteger a los compañeros/as más pequeños/as.
- 5.- Evitar traer dinero.
- 6.- Decir la verdad a compañeros/as o al profesorado.
- 7.- Jugar sin agredir física o verbalmente.



- 8.- Respetar el turno de palabra y escuchar cuando habla alguien.
- 9.- Jugar con todo el mundo.
- 10.- Llamar a la gente por su nombre y no con apodos.
- 11.- Hablar al profesorado y a los compañeros/as con respeto.
- 12.- Evitaremos enfadarnos por cosas sin importancia y utilizaremos el diálogo para llegar a acuerdos.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA: TERCER CICLO

- 1.- El colegio es un “espacio de paz”. Resolveremos los conflictos dialogando y nunca se usará la violencia física o verbal.
- 2.- Venimos al colegio a trabajar. En clase atenderemos, trabajaremos lo mejor posible y traeremos los materiales que sean necesarios.
- 3.- En clase trabajaremos en silencio, sin molestar y respetando el turno de palabra. Las entradas y salidas procuraremos. Hacerlas con orden y silencio.
- 4.- El respeto hacia compañeros/as y profesorado es muy importante. Haremos un buen uso de todo lo que pertenece al centro.
- 5.- Todas las personas no son iguales, ayudaremos o pediremos ayuda cuando lo necesitemos.
- 6.- Todos los días tenemos que traer los libros, los cuadernos y materiales necesarios, y un bocadillo, zumo o fruta para el desayuno del recreo.
- 7.- Cuidaremos nuestro aspecto personal y la forma de comportarnos, procurando ser amables y cariñosos/as.
- 8.- Respetaremos las normas del colegio en cuanto a la puntualidad, salidas al servicio, uso de material común, justificación de faltas de asistencia, prohibición de traer móviles, MP3...
- 9.- Debemos estudiar y terminar todas las tareas.
- 10.- Siempre que tengamos algún problema lo comentaremos con el profesorado para intentar solucionarlo particularmente o con los compañeros/as.



ANEXO VII. REGLAMENTO DE RECREO

Una vez concluida la reunión de la Comisión Mixta de Convivencia con los delegados/as de las diferentes clases de Educación Primaria, celebrada el pasado 30/01/2019, se consensuaron una serie de normas que l@s asistentes estimaron beneficiosas para una mejor convivencia durante los recreos. Estas normas han sido publicadas y expuestas en todas las clases y en diferentes tablones informativos del Centro.

REGLAMENTO de RECREO Y DE NUESTROS PATIOS COEDUCATIVOS.

1. Entraremos y saldremos en **orden** del aula. El profesor/a que esté en clase antes del recreo nos acompañará hasta las pistas y subiremos de nuevo acompañados hasta la clase cuando finalice.
2. Debemos **bajar convenientemente preparados**: con el abrigo, si es necesario o cualquier pertenencia que se quiera utilizar...
3. No se permite estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, aulas... Si algún alumno/a o grupo de alumnos/as permanece en el aula, el profesor/a responsable permanecerá con ell@s. Si no, las puertas quedarán cerradas.
4. El **aseo** se utilizará individualmente, no pudiendo entrar más de un alumno/a en dicho lugar. Se **pedirá permiso** al profesor/a que da acceso al edificio. Durante el recreo sólo se usarán los baños situados en la planta baja.
5. **No practicaremos juegos peligrosos ni violentos** que puedan causar daños a los compañeros/as. Igualmente, los alumnos/as de ciclos superiores deberán prestar especial atención en sus juegos y actividades a fin de evitar algún daño a los alumnos/as más pequeños.
6. **Utilizaremos el diálogo** entre compañeros/as y nunca la violencia física o verbal. Se fomentará el respeto mutuo.
7. Ante cualquier problema que se presente, intentaremos **ponernos de acuerdo y buscar soluciones**, si no es posible, nos dirigiremos siempre al profesor/a de vigilancia para solucionarlo.
8. No se puede jugar con botes de zumo, batidos, ... Quien esté jugando con el mismo será el encargado/a de recogerlo.
9. Una vez finalizado el recreo y cuando toque la sirena, debemos formar la fila en el lugar indicado.

Uso de los espacios:

- Los lunes, miércoles y viernes se podrán utilizar las pistas deportivas para jugar al baloncesto y al fútbol:
 - La pista queda dividida en 3 secciones, **una para cada ciclo** y la ocuparan de manera rotatoria, de modo que cada ciclo jugará en las tres zonas cada semana.
 - Para jugar al fútbol o baloncesto solo se pueden utilizar estas zonas de pista para evitar interferir en otras zonas de juego de los/as demás compañeros/as.



- El resto de los espacios se podrá ocupar para juego libre, respetando las zonas de balón para evitar lesiones.
- Los martes y jueves serán días libres de balones de fútbol/baloncesto, y la pista podrá ser ocupada por tod@s.

Uso del material:

Cada delegad@a (o compañero/a que designe) será el encargado/a de coger el material deportivo de la sala de E.F y de devolverlo de nuevo a la finalización del recreo.

- Cuando:
 - se esté utilizando material de juegos y se quiera cambiar de actividad, puedes: cederlo a otros/as compañeros/as, o llevarlo al punto de recogida.
 - toque la sirena al finalizar el recreo: se llevará el material al punto de recogida y se acudirá a la fila. A continuación, el alumnado designado llevará el material hasta la puerta de la sala de E. Física.
 - cuando un balón salga fuera de las instalaciones, se debe acudir al profesorado para solicitar que le sea devuelto.

Convivencia Acciones sujetas a sanción con TARJETAS AMARILLA/ROJA:

USO IRRESPONSABLE DEL MATERIAL: LANZARLO FUERA A PROPÓSITO, USO INDEBIDO, NO RECOGERLO O REPARTIRLO CON FALTA DE RESPETO
JUGAR SIN RESPETAR LAS NORMAS
INSULTOS. PELEAS. FALTAS DE RESPETO
NO PONERSE EN FILA CUANDO SUENA LA SIRENA.
ACUDIR AL BAÑO/CLASE SIN PEDIR PERMISO
ACCEDER A ZONAS SIN VIGILANCIA

La acumulación de 3 tarjetas amarillas dará lugar a una roja.

Una tarjeta roja equivale a 2 días de co-ayudante en la vigilancia de una convivencia positiva en el patio.

***** Quedan establecidas las siguientes sugerencias para organizar los espacios y los materiales para poder llevarse a cabo:

Carreras y pañuelo. /Gallinita ciega/ Trompos. /Cuerdas, sogas y elásticos, / Juegos de mesa y cartas /Biblioteca /Baile. (Solo los -----) /Zancos. / Aros

PORTERIAS PORTÁTILES

RED DE VOLEY

SUBIR CON RED los laterales de las pistas que dan al exterior para evitar la salida de balones al exterior.

DECÁLOGO DE CONVIVENCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO.



1. Respeta a los demás y habla educadamente.
2. Mantén el patio limpio, utiliza las papeleras.
3. Respeta las normas de los juegos,
así te divertirás más.
4. Si tienes o ves algún conflicto busca a los/as alumnos/as ayudantes o llama a los/as maestros/as.
5. Cuida y guarda el material que uses.
6. Juega a lo que quieras sin obligar a nadie.
7. Invita a jugar a otros compañeros que se encuentran solos en el patio.
8. Cuida de las instalaciones del patio, aseos y todo el cole.
9. Cuando oigas el timbre ve directamente a tu fila.
10. Juega sin violencia.
11. Antes de acusar infórmate de lo ocurrido.
12. Escucha cuando te hablan.
13. Auxilia a quien lo necesite.
14. La pelea nunca es un juego.
15. Utiliza las palabras mágicas: "Gracias" y "Por favor".

**¡¡Así disfrutaremos más!!
Por una convivencia positiva**



MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DESALUD COVID 19.

El protocolo de actuación frente al Covid 19 forma parte del Plan de centro. En este protocolo viene regulado, entre otros aspectos la obligatoriedad del uso de mascarilla.

Es por ello, que el **incumplimiento** de este punto, tiene que ser regulado también a través del plan de convivencia y se disponen para ello las siguientes **medidas**:

PERSONAL DOCENTE	ALUMNADO
<p>Se le requiere para que haga uso de la mascarilla. (el centro puede facilitarle una)</p> <p>En caso de persistir con la negativa, la dirección del centro insta a que el docente no acuda al aula en tales condiciones y levanta acta de los hechos en presencia de dos testigos (Modelo de acta homologado), dando traslado de la misma al inspector/a de referencia y a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.</p>	<p>Se le requiere para que haga uso de la mascarilla. (el centro puede facilitarle una).</p> <p>En caso de persistir con la negativa, será acompañado por un docente hasta el aula de aislamiento y se llamará a la familia para informar del incidente y pedirle que medie para que desista de la actitud. En caso de que el alumno/a no rectifique la conducta, la familia debe acudir a recoger a su hijo/a.</p> <p>Si el hecho vuelve a repetirse, se procederá del mismo modo y podrá sancionado con la privación de asistencia al centro durante 3 días, puesto que dicha negativa pone en grave peligro la salud del resto del alumnado y del personal docente.</p>

El uso de mascarilla es obligatorio para cualquier persona que acceda al centro, en caso contrario, no podrá permitirse la entrada a las instalaciones educativas.

****Las medidas cesarán o serán modificadas en el momento en que se den instrucciones expresas para los centros educativos recogidas en normativa de referencia**.**